



Inicia la inscripción de candidatos de partidos y movimientos para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud

- *Miércoles 28 de julio 8:24 am*
- *Nacional*

La preinscripción online de los candidatos de los partidos y movimientos políticos, procesos o prácticas organizativas y listas de jóvenes independientes, se realiza a través de la plataforma web de la Registraduría Nacional <https://candidatosjuventudes.procesoselectorales.com>.

El período de inscripción de candidatos para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud inicia hoy 28 de julio y se extenderá hasta el 28 de agosto del 2021.

Avanza el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán por primera vez en Colombia el 28 de noviembre del 2021. Ahora, el turno es para la inscripción de los candidatos de partidos y movimientos políticos, procesos o prácticas organizativas, así como las listas de jóvenes independientes, que inicia hoy y va hasta el 28 de agosto del 2021, es decir, tres meses antes de estas elecciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil dispuso de la plataforma web <https://candidatosjuventudes.procesoselectorales.com> para que los partidos y

movimientos políticos, procesos o prácticas organizativas y listas de jóvenes independientes, realicen la preinscripción online de sus candidatos para las elecciones de Consejos de Juventud y luego la formalicen ante la autoridad electoral competente.

Dicha autoridad electoral encargada de aprobar la inscripción de las candidaturas para los Consejos Locales del Distrito Capital son los registradores auxiliares del Estado Civil en Bogotá; para los Consejos Locales de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta son los registradores especiales de cada ciudad y los demás Consejos Municipales le corresponden a los registradores especiales o municipales del Estado Civil.

En nuestro Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE), <https://www.registraduria.gov.co/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral->, se pueden consultar los requisitos que deben cumplir los candidatos para ser parte de una lista, así como los requerimientos específicos para la inscripción de cada sector: partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, procesos o prácticas organizativas formalmente constituidas ante la Cámara de Comercio, además de las listas de jóvenes independientes quienes deberán recolectar un número determinado de firmas de apoyo a las candidaturas.

Además de las condiciones para cada uno de los sectores, existen tres requisitos generales para la inscripción:

- 1) Presentar una lista única y cerrada.
- 2) Adjuntar una propuesta de trabajo por la lista, que indique los lineamientos a seguir como consejeros de juventud.
- 3) Integrar la lista de manera alternada entre los géneros, de tal manera que dos candidatos del mismo género no queden en orden consecutivo.

Finalmente, de acuerdo con el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, las modificaciones a las listas de candidatos se podrán realizar del 30 de agosto al 3 de septiembre del 2021.